

**CONSEJO DE MIEMBROS
FUNDACIÓN LUZ STELLA HERRERA ECHEVERRY
NIT 902.044.182-3**

ACTA No. 02

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, siendo las 8:00 a.m. del día martes diecinueve (19) de mayo de 2026, en la sede principal de la **FUNDACIÓN LUZ STELLA HERRERA ECHEVERRY**, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 902.044.182-3, se reunió el Consejo de Miembros de la Fundación, en forma extraordinaria y universal, dado que se encontraba presente la totalidad de los miembros que actualmente integran dicho órgano, sin necesidad de convocatoria previa, conforme a los estatutos sociales.

La reunión se desarrolló con la asistencia del siguiente miembro:

MIEMBRO	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD
LUZ STELLA HERRERA ECHEVERRY	C.C. 32.554.779	Miembro Fundadora

Se deja expresa constancia de que, conforme a los estatutos sociales vigentes, la señora LUZ STELLA HERRERA ECHEVERRY tiene la calidad de Miembro Fundadora de la Fundación y que, revisados los estatutos sociales, no se identifican otros miembros afiliados actualmente incorporados al Consejo de Miembros.

Se deja constancia de que también se encuentra presente la señora MARIA CAMILA RIOS TANGARIFE, en calidad de invitada y para efectos de ejercer la presidencia ad hoc de la reunión, sin derecho a voto por no ostentar la calidad de miembro de la Fundación.

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y consideración del orden del día.
3. Designación del presidente y secretario de la reunión.
4. Presentación y consideración de los estados financieros de apertura de la Fundación al 14 de enero de 2026.
5. Aprobación de los estados financieros de apertura y autorización al Representante Legal para adelantar los trámites correspondientes ante la DIAN y demás autoridades competentes.
6. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del Quórum.

En el lugar de la reunión se hizo presente la señora LUZ STELLA HERRERA ECHEVERRY, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.554.779, en su calidad de Miembro Fundadora y única miembro actual del Consejo de Miembros de la Fundación.

En consecuencia, se encuentra presente el ciento por ciento (100%) de los miembros actuales de la Fundación, existiendo quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

Se deja constancia de que, al encontrarse presente la totalidad de los miembros actuales, la reunión se constituye como reunión universal del Consejo de Miembros, sin necesidad de convocatoria previa.

Sometido lo anterior a consideración, fue aprobado por unanimidad.

2. Lectura y consideración del orden del día.

Se sometió a consideración del Consejo de Miembros el orden del día previamente propuesto al inicio del acta, el cual fue aprobado por unanimidad por la Miembro Fundadora presente.

3. Designación del Presidente y Secretario de la reunión.

Se propusieron las siguientes personas:

- Presidente: **Maria Camila Rios Tangarife**
- Secretaria: **Luz Stella Herrera Echeverry**

Por unanimidad del Consejo de Miembros de la Fundación, se designó a la señora Maria Camila Rios Tangarife, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.017.262.283, como Presidente Ad Hoc y a la señora Luz Stella Herrera Echeverry, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 32.554.779, como Secretaria Ad Hoc, quienes son comisionadas para aprobar y firmar la presente acta, la cual consigna lo debatido en esta reunión.

4. Presentación y consideración de los estados financieros de apertura de la Fundación al 14 de enero de 2026.

El Consejo de Miembros pone a consideración del Consejo de Miembros, como máximo órgano de la Fundación, el conjunto de estados financieros de apertura de la FUNDACIÓN LUZ STELLA HERRERA ECHEVERRY con corte al catorce (14) de enero de 2026, preparados en pesos colombianos (COP\$), junto con sus notas y revelaciones.

Los estados financieros sometidos a consideración comprenden, entre otros, los siguientes documentos:

- Estado de Situación Financiera de Apertura al 14 de enero de 2026.
- Estado de Resultado Integral correspondiente al periodo de apertura.
- Estado de Cambios en el Patrimonio al 14 de enero de 2026.
- Estado de Flujos de Efectivo, método indirecto, en lo aplicable al periodo de apertura.
- Notas a los estados financieros de apertura.

Las principales cifras presentadas al Consejo de Miembros son las siguientes:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS COLOMBIANOS (COP\$)
Total activo	\$1.000.000
Total pasivo	\$0
Total patrimonio	\$1.000.000
Resultado integral total del periodo de apertura	\$0

La Miembro Fundadora deja constancia de que revisó los estados financieros de apertura, sus cifras principales y sus notas, y que estos reflejan la situación financiera inicial de la Fundación al 14 de enero de 2026. Así mismo, se deja constancia de que dichos estados financieros se presentan para ser aportados dentro del trámite de calificación al Régimen Tributario Especial, en cumplimiento del requerimiento efectuado por la DIAN.

5. Aprobación de los estados financieros de apertura y autorización al Representante Legal para adelantar los trámites correspondientes ante la DIAN y demás autoridades competentes.

Sometidos a consideración los estados financieros de apertura de la FUNDACIÓN LUZ STELLA HERRERA ECHEVERRY con corte al catorce (14) de enero de 2026, incluyendo sus notas y revelaciones, la Miembro Fundadora los aprueba por unanimidad, en los términos presentados en la reunión.

En consecuencia, el Consejo de Miembros autoriza expresamente al Representante Legal de la Fundación, señor RAFAEL VANEGAS HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.156.986, para que adelante todos los trámites necesarios ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN—, el sistema MUISCA, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y cualquier otra autoridad competente, con el fin de presentar, reemplazar, cargar, complementar, subsanar o aportar la presente acta, los estados financieros de apertura, sus notas y los demás documentos requeridos dentro de la solicitud de calificación al Régimen Tributario Especial.

Así mismo, se autoriza al Representante Legal para suscribir comunicaciones, certificaciones, formularios, solicitudes, aclaraciones y demás actuaciones que sean necesarias para dar cumplimiento al requerimiento emitido por la DIAN y para culminar el trámite de calificación de la Fundación en el Régimen Tributario Especial.

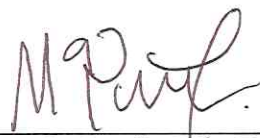
Esta aprobación y autorización fueron impartidas por unanimidad.

6. Lectura y aprobación del acta.

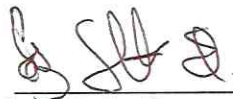
Agotado el orden del día, la Presidente de la reunión dio lectura al contenido de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por la Miembro Fundadora presente.

En vista de que no se presentaron manifestaciones adicionales o dudas por parte de los asistentes a la reunión, siendo las 11:00 a.m. del día diecinueve (19) de mayo de 2026, la Presidente designada levantó y dio por finalizada la presente reunión.

Firman,



Maria Camila Ríos Tangarife
C.C. 1.017.262.283
Presidente de la reunión.



Luz Stella Herrera Echeverry
C.C. 32.554.779
Secretaria Ad Hoc.

La secretaria de la reunión certifica que la anterior es copia fiel del acta respectiva del Consejo de Miembros, la cual se encuentra asentada en el libro de actas que para el efecto lleva la Fundación.



Luz Stella Herrera Echeverry
C.C. 32.554.779
Secretaria Ad Hoc.

